PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2ºESO

Junta de Andalucía

I.E.S. ALBENZAIDE

LUQUE (CÓRDOBA)

CURSO ESCOLAR 2022-2023

JEFE DPTO. CARLOS JESÚS ALBÍN LÓPEZ

8. – EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento esencial en el proceso de enseñanza y aprendizaje, integrada en el quehacer diario del aula y del centro. La evaluación debe ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo.

El RD 217/2022 establece consideraciones importantes sobre la evaluación:

- Tendrá como referente el grado de adquisición de las competencias claves y el logro de los objetivos de la etapa.
- **Será criterial, continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias**.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

8.1.- Evaluación Inicial

Siguiendo el RD 217/2022, el proceso de evaluación, en el primer mes se realizará una evaluación inicial, sin perjuicio de que las unidades didácticas incorporen una evaluación inicial específica que permita la regulación del proceso de enseñanza de las mismas a corto plazo, lo que las caracteriza. [Sánchez Guadix]. La evaluación inicial contiene:

- Cuestionario para conocer los conocimientos de partida del alumno.
- Cuestionario médico que pueda afectar a la actividad física.
- Evaluación del nivel de condición física, para estimar el nivel de desarrollo motor.
- Retos cooperativos, en los que se desarrollan los 5 bloques de contenidos de la materia, para ver la motivación del alumnado hacia la E.F., la relación que existe entre el propio alumnado y el clima de clase.

Esta evaluación inicial tiene mucha importancia ya que a partir de la misma se van a establecer las bases para el desarrollo de la programación didáctica, adaptando nuestra intervención docente y los elementos curriculares al nivel que los alumnos/as han mostrados en dicha evaluación inicial.

8.2.- Actividades evaluables, ponderación de criterios de evaluación e instrumentos de evaluación.

Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje:

El alumno tiene el derecho a una evaluación objetiva, para lo cual el proceso de evaluación se realiza con criterios de evaluación claros y precisos, cuya valoración depende lo menos posible de la interpretación del profesor. En algunos procedimientos complejos de observar, para garantizar la objetividad y fiabilidad de la observación en los procedimientos prácticos, así como el derecho a reclamar, se graban en vídeo. El uso de

esta medida está condicionado por las autorizaciones previas de los padres. Estos **criterios tendrán toda la misma ponderación** tal y como indica la Instrucción 1/2022.

La ejecución efectiva del proceso evaluador requiere la aplicación de una serie de técnicas e instrumentos. Las técnicas de evaluación responden a la cuestión "¿Cómo evaluar?" y se refieren a los modelos y procedimientos utilizados. Los instrumentos de evaluación responden a "¿Con qué evaluar?", es decir, son los recursos específicos que se aplican (*Orientaciones para la evaluación del alumnado en la ESO, J.A.).* El instrumento de evaluación más utilizado será la rúbrica, Instrucción 1/2022.

Por otra parte, en nuestra materia existe la figura del exento, alumnado que por prescripción facultativa no puede realizar algunos de los procedimientos comunes de una unidad didáctica. En estos casos, los alumnos realizarán los procedimientos alternativos, si los hubiere y, en su defecto, la unidad didáctica se valorará de forma teórica exclusivamente.

El carácter integrador de las competencias clave fundamenta la propuesta de tareas de evaluación complejas que de forma natural trabajen el mayor número de competencias posibles. Todos los procedimientos de evaluación están en el material que se les facilita a los alumnos, porque el primer requisito a satisfacer para garantizar una evaluación objetiva y formativa es que la evaluación sea pública.

Para englobar todo el proceso de evaluación del alumnado, a continuación, se desarrolla un cuadro que engloba las actividades evaluables, criterio de promoción, ponderación y los posibles instrumentos de evaluación que se podrán utilizar.

2º ESO			
Actividad Evaluable	Criterio de Evaluación	Ponderación	Instrumento de Evaluación
Trabajo Teórico Calentamiento	6	9%	Rúbrica
Pruebas Físicas	5	9%	Fichas de autoevaluación
Fichas Zona Actividad Saludable	4	9%	Fichas de autoevaluación
Aspectos Técnicos-Tácticos y reglamentarios Atletismo	1	9%	Rúbrica

Ficha Actividades Física en el Medio Natural y Carreras de Orientación	8	9%	Fichas de autoevaluación/ Rúbrica
Trabajo Primeros Auxilios	10	9%	Rúbrica
Aspectos Técnicos-Tácticos y reglamentarios Deportes Alternativos	1/3	9%	Ficha Coevaluación
Aspectos Técnicos-Tácticos y reglamentarios Balonmano	3	9%	Rúbrica
Montaje Acrosport	2	9%	Rúbrica/ Ficha coevaluación
Trabajo Mujer y Deporte	10	9%	Rúbrica
Comportamiento	7	10%	Lista control

Evaluación de la práctica docente:

Qué evaluar. Para evaluar la práctica docente se considerarán:

- Los resultados educativos alcanzados por los alumnos.
- El análisis de la intervención didáctica, para ello la observación será el principal instrumento.

Cómo evaluar. Para la recogida de información se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionario de autoevaluación.
- Encuesta de evaluación al profesor por el alumno.

Autoevaluación y Coevaluación del alumnado

La participación del alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje es muy importante para fomentar la participación del mismo en su propia enseñanza, por ello la Instrucción 1/2022 fomenta la realización de autoevaluación y coevaluación.

En educación física es un instrumento de evaluación que se va a utilizar en algunas actividades evaluables como se puede observar en la evaluación del proceso de aprendizaje de esta programación.

8.3.- Criterios de Calificación, Promoción y Evaluación de Exentos

Calificación:

La calificación va a ser criterial, en este sentido a cada uno de los criterios que se exponen en la Orden del 15 de enero de 2021 y la instrucción 1/2022, se le va a dar un porcentaje, las sumas de la ponderación de todos los criterios sumarán el 100 %. Además, cada criterio puede ser trabajado más de una vez durante el curso, en este caso, para conocer el peso de cada una de las actividades que engloban este criterio, se dividirá el % anual del criterio por el número de actividades que desarrollan el criterio. La calificación final estará comprendida entre 1-10.

Calificación trimestral:

La calificación trimestral viene determinada por los criterios que se han trabajado cada trimestre. Esta calificación es orientativa, siendo la calificación más significativa, la evaluación ordinaria de junio.

Insuficiente	**Suficiente**	**Bien**	**Notable**	**Sobresaliente**
1-4	5-6	6-7	7-8	9-10

Trabajos teóricos/exámenes:

Los trabajos se realizarán a ordenador o a mano y su entrega se realizará a través del Google Classroom. Se recogerán aquellos trabajos que se entreguen en tiempo y forma establecidos.

Actividades de Refuerzo y Ampliación:

Con objeto de no limitar el aprendizaje del alumnado, se le ofrecerá (según demanda), una tarea de ampliación por trimestre, con objeto de profundizar en algún contenido de interés. Dicha actividad supondrá ***hasta un 1 punto extra*** en la evaluación trimestral, siempre y cuando cumpla todos los requisitos de calificación establecidos.

Promoción:

- ***Anual:*** para superar la materia en junio, el alumnado ha de superar los criterios, que dan lugar al 100% de la nota.

- La calificación se redondeará al número entero más próximo o, en su defecto, al superior.

- Notas superiores a diez puntos, se truncarán a este valor.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

En el caso del alumnado que necesite de una Adaptación Curricular Significativa, se le realizarán las adaptaciones pertinentes ya sea en el apartado conceptual, procedimental o actitudinal, siempre en coordinación con el departamento de orientación.

Alumnado con problemas en el desarrollo de la práctica

- **Alumnos sin acceso a Internet y plataformas educativas online:** Desde el centro se evaluará a los alumnos/as para detectar los que tienen problemas con acceso a Internet y se dará los medios necesarios para poder trabajar con normalidad.

- **Exención temporal: (Adaptación de acceso)** en muchas ocasiones habrá alumnos que por diversos motivos (lesión, enfermedad, olvido del chándal, etc.) no puedan hacer práctica física. En tal caso, deberán de copiar íntegramente la sesión en el cuaderno y enseñarla al profesor al finalizar la sesión para su valoración. En cualquier caso, se tendrá que adjuntar justificación familiar y/o médica, según los casos. Si la exención es superior a 3 días, el alumnado realizará un trabajo relacionado con la unidad didáctica que se esté trabajando en ese momento.

- **Exención permanente: (Adaptación de acceso)** en caso de alumnos que presentasen determinadas lesiones o enfermedades permanentes, que les impidiesen la normal realización de las actividades de clase, su evaluación se orientará hacia el componente del criterio de evaluación más teórico, social y afectivo, favoreciendo en todo momento su integración escolar. En cualquier caso, se producirá una modificación de los criterios de calificación de la/as unidad/es afectada/s.

8.5.- Medidas de Recuperación de Pendientes y de la Materia en Curso

La recuperación es una consecuencia lógica de la evaluación. No debe entenderse como una vuelta sobre las mismas actividades, sino que se han de articular las medidas correctoras y vías alternativas ante posibles fallos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La recuperación supone una adaptación curricular concreta, mediante actividades de refuerzo, ampliación, actividades de apoyo y planes individuales de actuación.

- ***Anual:*** si, finalmente, el alumno no supera en junio la materia, se le facilitará un informe de evaluación.

- ***Pendiente del curso anterior:*** el procedimiento a seguir para la recuperación de la materia pendiente es el siguiente:

El alumnado dispondrá de un Programa De Refuerzo de Materias Pendientes (PRA), este documento será presentado y explicado al alumnado y a las familias para que quede constancia, que han sido informados del proceso de recuperación. Este proceso de recuperación se basará en actividades de refuerzo (trabajos), parecidos a los no superados

en el curso anterior (habrá una actividad por trimestre), expuesto esto, se pueden dar dos situaciones:

- Alumnado que entrega los trabajos, en el tiempo indicado en el PRA y correctamente realizados, superará la materia pendiente.

- En el caso de que el alumnado no entregue los trabajos en el tiempo indicados o estos trabajos no superen los criterios de la materia en cualquiera de los 3 trimestres, este alumnado deberá realizar un examen en el que el alumnado deberá superar los criterios, para alcanzar una evaluación positiva en la materia pendiente.